

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

**RESOLUCIÓN N° 207-CP-GADPPz-2016.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el séptimo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 20 de mayo de 2016 y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 lits. c) y 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL, LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE EL TRIUNFO, CON EL OBJETO DE QUE LAS DOS INSTITUCIONES COORDINEN ACCIONES Y RECURSOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA REMODELACIÓN DE LA PLANTA PROCESADORA DE CHOCOLATE DE LA PARROQUIA EL TRIUNFO; CONVENIO POR EL CUAL EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA DEDIGNARÁ UN PRESUPUESTO DE SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR MÁS EL IVA QUE FUERE EL LEGAL (USD 60.260,95 MÁS IVA). Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

Puyo, 20 de mayo de 2016

LO CERTIFICO



Abg. Luis Valladares  
SECRETARIO GENERAL (AD-HOC)

